

Municipio de Cañada Morelos, Puebla**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21099-19-1430-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1430

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,125.8
Muestra Auditada	10,125.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Cañada Morelos, Puebla, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Cañada Morelos, Puebla, se identificó un universo asignado de 29,503.6 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo 1000 "Servicios Personales" con un monto seleccionado por 10,125.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 10,125.8 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cañada Morelos, Puebla, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cañada Morelos, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación;

para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con un reglamento de la administración pública del municipio, en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y su ámbito de actuación. El municipio constituyó, mediante junta de cabildo, los comités de adquisiciones y de obra pública.	El municipio careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
Administración de Riesgos	
El municipio contó el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cañada Morelos 2021-2024, en el que se establecieron sus objetivos y metas.	El municipio careció de lineamientos en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. El municipio no evaluó los riesgos de los procesos sustantivos y adjetivos que, en su caso, podrían afectar la consecución de sus objetivos.
Actividades de Control	
El municipio contó con el sistema informático denominado Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Municipios del Estado de Puebla el cual apoyó en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	
El municipio estableció a responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental y de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al tesorero municipal y al titular de la unidad de transparencia en el municipio. El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se presentaron en la información financiera generada.	El municipio no implementó un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se dio cumplimiento a sus objetivos.
Supervisión	
El municipio, por medio de su contraloría, evaluó de manera trimestral los objetivos y metas establecidos en su plan municipal, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, y cuyos resultados dio a conocer a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cañada Morelos, Puebla, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-D-21099-19-1430-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Cañada Morelos, Puebla, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones; asimismo, que informe de manera trimestral al Órgano Interno de Control del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Cañada Morelos, Puebla, registró presupuestal y contablemente las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales" financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 10,125.8 miles de pesos, de los cuales 298.2 miles de pesos correspondieron al entero del Impuesto Sobre la Renta y 9,827.6 miles de pesos al pago de sueldos del personal, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Servicios Personales

3. En el municipio de Cañada Morelos, Puebla, se revisaron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 ejercidos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 10,125.8 miles de pesos, de los cuales 9,827.6 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos de 187 trabajadores, que ocuparon 82 puestos; además, los pagos se ajustaron a la descripción del puesto y a los límites de sueldos establecidos en el tabulador autorizado; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos después de la

fecha en la que el personal causó baja definitiva del municipio, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,125.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cañada Morelos, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Cañada Morelos, Puebla, erogó 10,125.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales".

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cañada Morelos, Puebla, infringió la normativa de las participaciones, principalmente en materia de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley Orgánica Municipal.

El municipio de Cañada Morelos, Puebla, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado,

eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Cañada Morelos, Puebla, realizó una gestión de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 ajustada a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MCM/PM/11-2022/0274 del 1 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

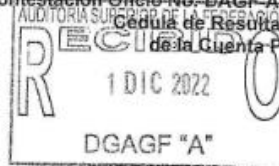
1 Hoja
1 USB



Uv 5893

Dependencia: Municipio de Cañada Morelos, Puebla
Oficio Núm.: MCM/PM/11-2022/0274

Contestación Oficio No. DAGF-A1/0149/2022
Cédula de Resultados Finales
de la Cuenta Pública 2021



MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
P R E S E N T E:

La que suscribe C. María de Lourdes Carrera Carrera, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, por medio del presente, Me permito remitir información y documentación comprobatoria y justificativa, en contestación a las **observaciones recibidas mediante el Oficio No. DAGF-A1/0149/2022, Resultados Finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, Cédula de Resultados Finales de la Cuenta Pública 2021**, que fue recibido el día 25 de noviembre de 2022, por medio de correo electrónico de la Auditoría Federal, por parte de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de Cuenta Pública 2021 relacionada con la Auditoría Federal Número 1430, de los recursos provenientes de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2021, contenida en **1 Memoria USB certificada denominada OFAFMCM274**, de la siguiente forma:

CUENTA PUBLICA 2021

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

No. DE RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO: 1.1

CUADRO 1

RESULTADO DE CONTROL INTERNO

DEBILIDADES

ANEXO 1

NÚM. DE PREGUNTA: 6

DESCRIPCIÓN: AMBIENTE DE CONTROL:

¿Se tiene un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento: Reglamento Interior o Estatuto Orgánico, Manual General de Organización.



1 USB
1 hoja



Por lo que se aclara y se remite:

Si, se cuenta con el Manual de Organización dentro del cual se encuentran establecidas las funciones y obligaciones en materia de transparencia, asimismo, se aclara que también nos regimos en la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública y Protección de datos personales, y en los Lineamientos Técnicos Generales (tablas de aplicabilidad), dicha documentación se encuentra contenida de manera digital en formato PDF, en la carpeta CEDULA RES F CTA P 21 en la carpeta PREG 6.

NÚM. DE PREGUNTA: 13

DESCRIPCIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

¿Se tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento o plan y fecha de emisión y última actualización.

Por lo que se aclara y se remite:

Si, con fecha 04 de noviembre de 2022 se aprobó la creación de un Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante el cual se aprobaron los lineamientos generales del mismo dentro del cual se consideró también un programa de Sistemas de Información, por lo que se adjunta dicho cabildo de aprobación. Dicha documentación se encuentra contenida de manera digital en formato PDF, en la carpeta CEDULA RES F CTA P 21 en la carpeta PREG 13

Se adjunta el anexo 1 en formato Excel denominado ANEXO 1 AF CAÑ ADA DE MORELOS, en la carpeta CEDULA RES F CTA P 21

Sin otro particular me permito reiterar que dicha información y documentación antes citada, da contestación a las observaciones recibidas mediante el Oficio No. DAGF-A1/0149/2022, Resultados Finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, Cédula de Resultados Finales de la Cuenta Pública 2021, que fue recibido el día 25 de noviembre de 2022, por medio de correo electrónico de la Auditoría Federal, por parte de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de Cuenta Pública 2021 relacionada con la Auditoría Federal Número 1430, de los recursos provenientes de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2021.

ATENTAMENTE

CAÑADA MORELOS, PUEBLA A 01 DE DICIEMBRE DE 2022

**C. MARÍA DE LOURDES CARRERA CARRERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA**



2021-2024
H. Ayuntamiento del
Municipio de
Cañada Morelos, Pue.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

CALLE HIDALGO S/N COL. CENTRO CAÑADA MORELOS, PUEBLA.

Áreas Revisadas

El municipio de Cañada Morelos, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículos 105, fracción III, y 108, párrafo primero.

Ley Orgánica Municipal: artículo 78, fracciones VI y VII.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cañada Morelos, Puebla: artículo 31, fracciones IV, VII y VIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.